



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

Acte N° 2106.

SAUCE VIEJO, 30 de Diciembre de 1985.

ORDENANZA N° 859

VISTO:

Que ante la eventualidad de no contar con la Ordenanza Tributaria año 1986 con la antelación suficiente; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de atender necesidades y exigencias de esta Comuna, / se ha dispuesto reconducir para el año 1986 la Ordenanza Tributaria año 1985 en todas sus partes, con exclusión del -TITULO SEGUNDO-PARTE ESPECIAL-CAPITULO 1º -TASA GENERAL DE INMUEBLES,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Reconducir a partir del 1º de Enero de 1986 la Ordenanza Tributaria año 1985 en todas sus partes con exclusión del TITULO SEGUNDO-PARTE ESPECIAL-CAPITULO PRIMERO-TASA GENERAL DE INMUEBLES.

Artículo 2º) Pase copia de la presente a las Secciones de esta Comuna.

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


ALBERTO ERCILIO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


GIRO CLAUDIO BERTONE
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO